

**PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

El C. Sergio Edgar Baños Rubio, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

**DECRETO MUNICIPAL NÚMERO SESENTA
POR MEDIO DEL CUAL “SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO PARA SU DONACIÓN AL
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA”.**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 115, párrafo primero, 116, 122, 123, 141, fracciones I, II, VIII y XX, 142, 148, 144, fracción I y III, 145, fracción III y VI 146, fracción II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 6, fracción I, II, III, IV, V y VIII, 7, 12, 16, 26, 26 BIS, 29, párrafo primero, artículo 45, párrafo primero, 50, 51, 53, 56, fracción I, incisos a), b), f) y o) 60, fracción I, inciso a), c), e) y j), 61, 63, 69, fracción I, II, III, inciso a), V, VII y IX, 70, 71, fracción I, inciso a) y e) y 72, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 4, 7, párrafo primero, y párrafo segundo, 9, fracción I, II, VII, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 10, 11, fracción II, inciso b), III, 12, 13, inciso b), 14, 19, 20, fracción I y II, 21, 66, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, fracción I y XIV, 107, 120, 126, 127, 128, 130, 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás disposiciones correlativas aplicables al presente documento, se informa lo siguiente:

RELATORÍA

PRIMERO.- Durante el desarrollo de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de diciembre de del año 2023, el C. Sergio Edgar Baños Rubio solicitó se incluyera en el Orden del Día, el asunto; Iniciativa con Proyecto de Decreto referente a la aprobación de la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma.

SEGUNDO. - Durante el desarrollo de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de diciembre del año 2023, se aprobó por unanimidad que el presente asunto fuera turnado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y emisión de resolutive correspondiente.

TERCERO. - El día miércoles 13 de marzo del año en curso a las 12:00 horas se llevó a cabo la sesión conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y Comisión Permanente de Medio Ambiente en la que se incluía en su tercer punto en el Orden del Día del asunto enviado a estas comisiones, para su estudio, análisis y en su caso, emisión de su resolutive correspondiente.

Quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141, fracciones I, II, VIII y XX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 9, 10, fracciones I, II, V, VI y VII; artículos 9, 10, fracción I, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 5, 7, 9, fracción XIX y 13 fracciones III y IV de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo; artículos 7, 56, fracción I, inciso b) y 69, fracciones I, II y III, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como lo establecido por los artículos 9, fracción VII, 13, Inciso b) y 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca Soto, Hidalgo; nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto referente a la aprobación de la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en artículo 115 los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Es así que el C. Sergio Edgar Baños Rubio solicita la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, derivado de la reunión llevada a cabo con fecha 12 de junio del 2023 entre los municipios de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, donde se llegaron a diversos acuerdos, mediante el ACTA DE HECHOS de misma fecha; entre ellos, la donación de bienes muebles por parte del municipio de Pachuca de Soto al municipio de Mineral de la Reforma.

Es importante señalar que la aprobación de dicha desincorporación, responde a reiterar la disposición que tiene esta Administración para que las actividades y servicios que se brindan actualmente, por parte del Dirección del Área Técnica de Protección, Sanidad Animal y Control de Especies Animales; puedan seguir en plena operación y funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este H. Ayuntamiento lo siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto referente a la aprobación de la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma

ARTÍCULO ÚNICO. - Se determina que son 84 bienes muebles descritos en el presente listado para su desincorporación del activo fijo de Pachuca de Soto para su donación por parte de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto al Municipio de Mineral de la Reforma.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PARA SU DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN

NO.	RESGUARDO	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL BIEN	N. SERIE
	ENTIDAD:	1830	ÁREA TÉCNICA		
1	79067	1889	ESCRITORIO METALICO 2 PEDESTALES	S/M	S/N
2	79062	1890	CREDENZA METALICA	S/M	S/N
3	79067	1892	ESCRITORIO METALICO 1PEDESTAL	S/M	S/N

4	79076	26365	MESA DE EXPLORACIÓN ACERO INOX. LAM. C. 22	S/M	S/N
5	79076	26367	MESA DE EXPLORACIÓN ACERO INOX. LAM. C. 22	S/M	S/N
6	79076	26370	MESA NECROPSIA ACE INOX. C/LLAVE 1.35 X .55 M.	S/M	S/N
7	79320	26371	EQUIPO PARA NECROPSIA VETERINARIA	S/M	S/N
8	79320	26372	EQUIPO PARA NECROPSIA VETERINARIA	S/M	S/N
9	79091	26382	VITRINA HAMILTON LAM NEG ESM 1.5 X .80 X .35 M.	S/M	S/N
10	79059	26386	BANCA TANDEM 4 PLAZAS TAPIZADA	S/M	S/N
11	79063	26410	CUBETA PATADA ACERO INOXIDABLE 20 LT.	S/M	S/N
12	79077	26411	MESA RECTANGULAR 32 MM. DE 1.84 X .60 M. ANT.	S/M	S/M
13	79077	26414	MESA RECTANGULAR 32 MM. DE 1.84 X .60 M. ANT.	S/M	S/M
14	79077	26418	MESA Y CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE	S/M	S/N
15	79060	26420	BANCO GIRATORIO C/RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	S/M	S/N
16	79091	26424	VITRINA PARED 2 PUERTAS .35 X 1.00 X .80 M.	S/M	S/N
17	79073	26426	LIBRERO VERTICAL 1.20 X .40 X 1.80 M.	S/M	S/N
18	79073	26427	LIBRERO VERTICAL 1.20 X .40 X 1.80 M.	S/M	S/N
19	79317	26428	SILLON DE DESCANSO DE 3 PLAZAS CON FORRO DE VINIL	S/M	S/N
20	79081	Z6430	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
21	79081	26431	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
22	79081	26432	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
23	79081	26433	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
24	79081	26434	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
25	79081	26435	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
26	79081	26436	PERSIANA VERTICAL 1.0 X 1.80 CORR GIR	S/M	S/N
27	79090	26439	VENTILADOR DE PISO MARCA ULTRAVENT	S/M	S/N
28	79058	26443	CESTO METAL PARA BASURA SELEC 2 EN 1	S/M	S/N
29	79058	26447	CESTO METAL PARA BASURA SELEC 2 EN 1	S/M	S/N



30	79058	26448	CESTO METAL PARA BASURA SELEC 2 EN 1	S/M	S/N
31	79082	26452	PIZARRÓN BLANCO 2.40 X 1.20 M. ESTRUCTURA TUBULAR	S/M	S/N
32	79082	26454	PIZARRÓN DE CORCHO 2.40 X 1.20 M. CON MARCO	S/M	S/N
33	79056	26457	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
34	79056	26458	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
35	79056	26460	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
36	79093	26463	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
37	79056	26465	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
38	79056	26466	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
39	79056	26475	ANAQUEL METÁLICO 4 POSTES C14 C/CHAROLA	S/M	S/N
40	79072	26512	LAMPARA CHICOTE CUELLO GANSO TUB	S/M	S/N
41	79324	26519	EXTINGUIDOR POLVO P.Q.S. ABC QUÍMICO SECO DE 6 KG	S/M	S/N
42	79324	26520	EXTINGUIDOR POLVO P.Q.S. ABC QUÍMICO SECO DE 6 KG	S/M	S/N
43	79324	26523	EXTINGUIDOR POLVO P.Q.S. ABC QUÍMICO SECO DE 6 KG	S/M	S/N
44	79320	26539	PRENSA TORNILLO DE BANCO 4 - 1/4 TW-4	S/M	S/N
45	79059	26546	COCINETA INTEGRAL COLOR CAOBA CON TARJA, ESTUFA Y PURIFICADOR 2.4 MT. INTERIOR EN MELAMINA BLANCA 4 MÓDULOS, CUBIERTA DELA COCINETA DE MELAMINA IMITACIÓN GRANITO COLOR BEIGE	S/M	S/N
46	79081	26557	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 1.10 X 1.95 M. CREDENZA GIRATORIA MODELO MAESTRO CURVO LISO COLOR AZUL NAVY 424 CAL. 27,MCA. LAZZER BLINDS	LAZZER	S/N
47	79081	26558	PERSIANA VERTICAL DE Pvc oE 1.10 X .9s M. CREDENZA GIRATORIA MODELO MAESTRO CURVO LISO COLOR AZUL NAW 424 CAL. 27,MCA. LAZZER BLINDS	mzZüR	S/II
48	79081	26559	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 1.10 X 1.95 M. CREDENZA GIRATORIA MODELO MAESTRO CURVO USO COLOR AZUL NAVY 424 CAL. 27,MCA. LAZZER BLINDS	LAZZER	S/N
49	79081	26561	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 1.10 X 1.95 M. CREDENZA GIRATORIA MODELO MAESTRO CURVO LISO COLOR AZUL NAVY 424 CAL. 27,MCA. LAZZER BLINDS	LAZZER	S/N
50	79081	26562	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 1.10 X 1.95 M. CREDENZA GIRATORIA MODELO MAESTRO CURVOLSO COLOR AZULNAVY424CAL.27, MCA. LAZZER BLINDS	LAZZER	S/N
51	79080	26563	PERCHERO TUBULAR DE 1.77 M. FACRICADO ENS/M CUADRADO DE 1 1/4 CAL. 18 CON 4 GANCHOS TERMINADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MOD. PE0995	S/M	S/N
52	79080	26567	PERCHERO TUBULAR DE 1.77 M. FACRICADO ENS/M CUADRADO DE 11/4 CAL. 18 CON 4 GANCHOS TERMINADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MOD. PE0995	S/M	S/N
53	79080	26571	PERCHERO TUBULAR DE 1.77 M. FACRICADO EN CUADRADO DE 11/4 CAL. 18 CON 4 GANCHOS TERMINADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MOD. PE0995	S/M	S/N
54	79080	26572	PERCHERO TUBULAR DE 1.77 M. FACRICADO ENS/M	S/M	S/N



			CUADRADO DE 11/4 CAL. 18 CON 4 GANCHOS TERMINADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MOD. PE0995	
55	79088	26584	SILLA FIJA ACOJINADA TAPIZADA EN TELA COLOR NOWY NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y 2 DESCANSA BRAZOS MCA. NOWY	S/N
56	79088	26588	SILLA FIJA ACOJINADA TAPIZADA EN TELA COLOR NOWY NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y 2 DESCANSA BRAZOS MCA. NOWY	S/N
57	79056	26590	ANAQUEL PARA CARGA PESADA COLOR GRIS, OFILINEA MEDIDAS 1.30X60X2.40 M. 4 ENTREPAÑOS. MCA OFILINEA	S/N
58	79067	26601	ESCRITORIO GERENCIAL FABRICADO EN PANEL DETOP SEATED 19 MM. MEDIDAS DE 180X80X75 CM. CON PEDZSTAL MIXTO CON CHAPA, CAJONES TAMAÑO OFICIO, COLOR PINO NATURAL MOD.LPE-180 LINEA DECOR. MCA. TOP SEATED	S/M
59	79058	26602	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS, FABRICADO EN PANEL DE MELAMINA CON CHAPA INDIVIDUAL, SEPARADORES COLGANTES, TAMAÑO OFICIO COLOR PINO NATURAL, MODELO LPA-4G LINEA DECOR, MARCA TOP SEATED	S/N
60	79058	26504	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS, FABRICADO EN PANEL DE MELAMINA CON CHAPA INDIVIDUAL, SEPARADORES COLGANTES, TAMAÑO OFICIO COLOR PINO NATURAL, MODELO LPA-4G LINEA DECOR, MARCA TOP SEATED	TOP SEATED S/N
61	79067	26608	ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN CUBIERTA DE MELAMINA ENGROSADA DE 32 MM CON CAJONERAS MIXTAS, MEDIDAS 120X60X75 CM. COLOR PINO NATURAL MODELOES 120, LINEA DECOR., MCA. TOPSEATED	TOP SEATED S/N
62	79067	26612	ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN CUBIERTA DE MELAMINA ENGROSADA DE 32 MM CON CAJONERAS MIXTAS, MEDIDAS 120X60X75 CM. COLOR PINO NATURAL MODELO ES 120, LINEA DECOR., MCA. TOPSEATED	TOP SEATED S/N
63	79325	Z5613	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED S/N
64	79325	26616	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-OS MCA. TOP SEATED	TOP SEATED S/N
65	79325	26618	SILLA APELABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED S/N
66	79Z25	26620	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED S/N
67	79325	26623	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED S/N
68	79325	26624	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD.	TOP SEATED S/N



			LK-05 MCA. TOP SEATED		
69	79325	26628	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
70	79325	26632	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
71	79065	26634	ESPEJO DE PARED CON MARCO DE ALUMINIO, MEDIDAS 46 X 60 CM. MOD. ESP-60 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
72	79325	26638	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
73	79086	26639	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
74	79086	26641	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
75	79086	26653	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
76	79086	26655	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
77	79323	26660	SILLA APILABLE CON RESPALDO ALTO, BAFRICADA EN ESTRUCTURATUBULAR CUADRADO CROMADO CAL. 16, TAPIZADA EN VINIL, COLOR NEGRO, MOD. LK-05 MCA. TOP SEATED	TOP SEATED	S/N
78	79065	32472	DESPACHADOR DE JABON DE PARED	S/M	S/N
79	79065	32482	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	S/M	S/N
80	79065	32483	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	S/M	S/N
81	79065	32484	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	S/N	S/N
82	79078	33078	NEGASTOCOPIO SENCILLO DE PARED PARA VISUALIZAR PLACAS DE 14 X 17 PULGADAS	CIIASA	S/N
83	N/A	N/A	DESPACHADOR DE SANITAS	N/A	S/N
84	N/A	N/A	DESPACHADOR DE SANITAS	N/A	S/N

Por lo anteriormente expuesto y fundado por las y los integrantes de estas Comisiones se llega a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - En cumplimiento a lo planteado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Medio Ambiente, dichas Comisiones se declaran competentes para el estudio, análisis y emisión del presente resolutivo.

SEGUNDO. - Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Medio Ambiente, en sesión conjunta y por facultad que les confiere la Ley, aprueban por unanimidad el presente Decreto.

TERCERO. - Notifíquese y cúmplase haciendo llegar una copia del presente resolutivo a la Secretaria General Municipal y a la Oficialía Mayor, para realiza los trámites administrativos correspondientes para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Gaceta Municipal.



CUARTO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y la Gaceta Municipal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto.

EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO.
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL.
RÚBRICA

Por medio del cual se aprueba la desincorporación de bienes muebles de la administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma; para su debido cumplimiento.

Derechos Enterados.- 24-07-2024
15254



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

